

**LIMITAN QUEJAS CIUDADANAS**

# Dan todo el poder a Taddei

**LA PRESIDENTA del INE podrá nombrar a su antojo los puestos clave del instituto, con excepción del Secretario Ejecutivo, que será en el pleno**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

El Senado destinará todo este jueves a discutir y aprobar la reforma secundaria del Poder Judicial, que incluyó de último momento cambios para beneficiar a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei y para quitar derechos jurídicos de los ciudadanos a quienes se les violan sus derechos político-electorales.

El primer cambio, que se añadió al dictamen de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la presidenta del Consejo General del INE sólo estará obligada a someter a la aprobación del Consejo el nombramiento del Secretario Ejecutivo, pero ya no los nombramientos de directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que le confiera esta ley.

Desde el 31 de marzo del 2023, cuando llegó como presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei no ha podido concretar los nombramientos que ha propuesto, porque el grupo de seis consejeros electorales que no están de acuerdo con la manera que tiene de imponer decisiones y no consensuarlas, por lo que ella ha tenido que proceder a la designación de encargados de oficinas.

Actualmente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ordena que Guadalupe Taddei está obligada a “proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”.

Con el cambio hecho a la iniciativa presidencial se establece que estará obligada a “proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo” y luego dice que son sus facultades exclusivas “designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que le confiera la ley”.

El segundo cambio ordena que en materia de violación de derechos político-electorales no procederá la suplencia de la queja, que consiste en que en caso de que un ciudadano presente una queja mal sustentada, el Tribunal Electoral le hace las adecuaciones correspondientes para garantizar que el ciudadano tenga acceso a la justicia.

Como lo informó ayer **Excélsior**, el tercer cambio consiste en otorgar al Ejecutivo federal, al Poder Legislativo y al Poder Judicial la facultad de veto al listado que hagan los Comités de Evaluación de cada uno de ellos, sobre los mejores perfiles que evalúen del total de aspirantes registrados para ocupar alguna de las 849 plazas que se someterán a votación.

“Los Poderes de la Unión determinarán en primer término su conformidad total o parcial sobre los listados referidos en el primer párrafo anterior; en caso de que se rechace la totalidad de la lista de Comités deberán presentar un nuevo listado”, dice la otra adición.

Los cambios aparecen ya en los dictámenes que se publicaron en la *Gaceta del Senado* y que quedaron en primera lectura.

Por otra parte, los morenistas protagonizaron ayer un caos jurídico en torno a la decisión de realizar la tómbola para decidir cuáles de los juzgados serán considerados como los primeros 849 cargos a elegir el próximo año.

La Junta de Coordinación Política, que domina Morena, impuso un acuerdo para realizarlo y que fue sometido al aval del pleno.

“Se crea un órgano representativo del Senado de la República de insaculación para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito del año 2025.

“El Senado delega al órgano representativo que se crea la facultad de realizar la insaculación pública de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia correspondientes a cada circuito judicial para la elección extraordinaria del

primer domingo de junio del año 2025, a que se refiere el inciso b) del párrafo cuarto del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

## EL DATO

### Mensaje

**Especialistas hicieron un llamado a los poderes políticos y a las autoridades, para resolver cualquier conflicto relacionado con la reforma judicial para evitar una crisis de constitucionalidad.**

“El órgano representativo estará integrado por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores”, precisa el acuerdo.

Pero el coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, hizo ver a la Mesa Directiva que el inciso B del Segundo Transitorio de la reforma constitucional del Poder Judicial dice: “el órgano legislativo determinará la porción de cargos a elegir en cada circuito judicial considerando en primer término las vacancias, renunciaciones y retiros programados. Los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia”.

Y el único órgano legislativo es el pleno del Senado, no una comisión y no sus órganos de gobierno; el pleno.

Gerardo Fernández Noroña decretó un receso para hacer una consulta jurídica y resultó que, en efecto, el órgano legislativo es el pleno; por ello, informó que el sábado sesionará el pleno para que todos los senadores hagan la insaculación correspondiente.



Foto: Alejandro Aguilar

La consejera Guadalupe Taddei se había negado a consensuar la designación de puestos.

Podrá nombrar en INE a directores sin aval de consejeros

# Da ajuste de Morena más poder a Taddei

**Justifica senador que el cambio sólo aplica en asignación de 'cargos menores'**

ÉRIKA HERNÁNDEZ  
Y MAYOLO LÓPEZ

Morena aprovechó las reformas secundarias para la elección al Poder Judicial para darle a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, más poder: ahora podrá designar a los directores del organismo electoral sin el respaldo de los consejeros.

En año y medio al frente del Instituto, la sonorense no ha logrado que sus propuestas tengan el respaldo de ocho de los 11 consejeros, por lo que de las 17 posiciones de dirección, 10 son encargados de despacho.

Actualmente, la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales establece que los titulares de la Secretaría Ejecutiva del INE, de las direcciones, unidades técnicas y coordina-

ciones tendrán que elegirse con los votos de ocho de los 11 consejeros electorales.

Sin embargo, el martes, de último momento, el senador por Nayarit, Pavel Jarero, presentó un agregado a la reforma a dicha legislación, que no tiene nada que ver con la elección al Poder Judicial, para darle esa facultad a la presidenta, y fue avalada.

“Corresponden al Presidente del Consejo General las atribuciones siguientes: e) Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo.

“(P) Designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”, indica la reforma avalada en comisiones y que este jueves será votada en el pleno.

Además, sugiere cambiar la conformación de la Junta General Ejecutiva, la cual es presidida por la presidenta e integrada por las posiciones de primer nivel, para integrar una dirección de Asuntos Jurídicos, actualmente existe la



■ Guadalupe Taddei no ha logrado que sus propuestas para las direcciones del INE sean avaladas.

Dirección Jurídica.

También se le dan más atribuciones a esa Junta, pues en la legislación actual se aclara que su atribución será “fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto”.

“Aprobar los acuerdos co-

rrespondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del Instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para el funcionamiento ordinario del Instituto”, señala la reforma.

El senador Pavel Jarero afirmó que no se le da más poder a la presidenta del INE, pues son “funcionarios menores”.

Argumentó que el cargo relevante es la Secretaría Ejecutiva, y su titular será electo por 8 de los 11 consejeros.

“El tema de los directores, pues prácticamente se trata de funcionarios menores. Se mantiene que el titular de la Secretaría sea propuesta, sólo son otras áreas de carácter más administrativo y de carácter menor.

“El secretario es el encargado de la organización, ese se mantiene igual”, justificó.